

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2380** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 657/12, por auto de 09/01/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Copernal Publishing, S.L., con CIF B-83/804.146, con domicilio en Calle Isaac Peral, n.º 2, 2.º, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Jose Luis Ramos Fortea, con despacho profesional en Madrid, Calle Génova n.º 4, 1.º dcha (28004), teléfono 963692462, fax 963699751, y dirección electrónica [concurso.copernal@magdalenoramos.com](mailto:concurso.copernal@magdalenoramos.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2013.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130001307-1